





*Handwritten signature or name, possibly 'L. P. ...'*

*Vertical handwritten text, possibly a list or notes, including '1. ...', '2. ...', '3. ...'*





Al <sup>yo</sup> Vmo. y Pmo.  
Señor Arzobispo de <sup>la</sup> <sup>pa</sup> <sup>tr</sup> <sup>te</sup> <sup>de</sup>

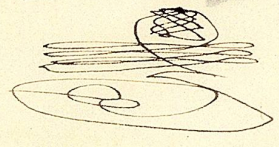
Bogotá.

Miño. y Prío. Sr. Marqués de Bogotá.

Eni embargo de q. en el tomo anterior explique e. v. y. mi pensamiento relativo a enviar a las Indias de esta Patria, repito esto mismo, dexandome al Gobierno. de su dolo en manos de v. y. p. g. con oportunidad, y en el modo y tiempo que se crea mas conveniente. Como el asunto mira solo al bien espiritual, y temporal de los indios q. no dan con el camino de la eterna Felicidad por que no tienen quien se los manifieste, y los conduzca, es a todas luces propio de un Pastor Diocesano como v. y. que tiene bien acreditado su zelo Ap. Soy siempre de v. y. afmo l. y cap. 9. P. S. B.

J. Ferrn de Alcarán.

Roma 3. de Dizebre de 1844.



Vertical handwritten notes or signatures in the center of the page, including the name 'C. Ferrn de Alcarán'.





Al M<sup>o</sup> y B<sup>o</sup>.  
Señor Arzobispo de

San J<sup>o</sup> de Bogotá.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Sr. D. Man José Elloquera

Roma 2 de Dic. 1844



Distinguido Sr. y amigo mio.

Por la favorecida del 7 ha 30 de agosto he tenido el gusto de saber de la buena salud de V. y p.ª ella me he enterado tambien de la recomendacion que me hace V. respecto a lo que desea D.ª Ramon Barrenas vecino de Itabrosa. Solicitare de la billa a pos tolica las gracias que pretente oha tener y las remitire a V. con oportu nidad.

Me complace mucho el que los P.ª jesuitas vayan ga nando en reputacion e influencia; y con este proposito dire a V. que estoy muy agradecido a la justicia con que el Gob.ª ha correspondido a la p.ªca, o si es quiere ningunva cooperacion mia en el envio de los P.ª de la Compañia, puesto que no ha tenido a bien encargar me, y ni aun hacerme la mas leve indicacion respecto de los otros jesuitas que ahora se desean. Lo celebrare infinito que vayan tan pronto como los quieren alla. El Sr. D.ª Mart. Ill.ª me ha enca recido mucho este negocio; p.ª todavia no podre decir el partido que pueda tomar p.ª complacer a un amigo que singularizo tanto como el Sr. D.ª Mart. Ill.ª. No me coje de nuevo q.ª en mi pais se hayan

Verdad tan pronto de que tienen un Legado en Roma; mas no po-  
dia figurarme que ~~ellos~~ ignoraran que los Provinciales de feritas (es-  
ten donde estuvieran) no pueden resolver p<sup>r</sup> ei y ante si asuntos de al-  
guna monta sin consentimiento y aprobacion de su Padre General, quien  
p<sup>r</sup> necesidad debe esperar invitacion oficial de la Leg<sup>n</sup> respectiva  
residente en el mismo lugar en q<sup>e</sup> el Padre Genl. reside. El mismo  
Sr. D. Juan M. (a quien independientemente de esto ha hecho muy bien  
de encargarse el asunto mi Gob<sup>o</sup>, atendida su suficiencia y fino), recono-  
ce la irregularidad del procedimiento.

Mi familia retorna al. con el mayor aprecio sus  
recuerdos, y yo me repito con la mayor sinceridad, de V<sup>o</sup>

Su verd. amigo y at. servidor

Urisarri

Adicion

Al cerrar mi correspondencia, me trae el Sr. P. Fr.  
Permin de obviar la adjunta p<sup>a</sup> v. y una propuesta formal  
al Gob<sup>o</sup> sobre misioneros - No sé que deba decir sobre el paso  
que acaba de dar el Sr. Permin, p<sup>r</sup> que no sé tampoco como esta-  
ra el humor de n<sup>ros</sup> compatriotas - La propuesta de estos bue-  
nos religiosos no puede estar mas libre de pueriles temores,  
y se descubre en ella un espiritu altamente evangelico. Sin em-  
bargo, encarero al. la mayor discrecion y prudencia en este  
asunto, p<sup>r</sup> que no quiero cargar con mayores insultos de  
parte de mi Gob<sup>o</sup> y de mis conciudadanos. La propuesta q<sup>e</sup>  
ahora hace al Gob<sup>o</sup> el Comisario Apostolico, puede quedar sobre  
la mesa de V. si lo creyere conveniente.





Porque tan pronto como tienen un Legacione en el mar, mas no se  
debe ignorar que las Provincias se fundan en  
tan donde se encuentran no pueden resolver ni en parte de asunto de al  
guna manera sin consentimiento y aprobacion de la Junta General, que  
debe opinar en virtud de la ley respectiva  
en el mismo lugar en el Padre que reside. El unico  
de donde se ha que independientemente de esto ha hecho muy bien  
de donde se ha que independientemente de esto ha hecho muy bien  
de donde se ha que independientemente de esto ha hecho muy bien  
de donde se ha que independientemente de esto ha hecho muy bien

Me fiamos en que el conde mayor expresen sus  
sentimientos y se merezcan con la mayor decencia, de lo

Se vendrá en el año de 1788

Alcázar

Adicion

Al cerrar mi correspondencia me trae el Sr. D. D.  
Pereira de ofrecer la de parte de un suyo proyecto formal  
al Sr. D. de miseria. No se que deba decir sobre el punto  
que se trata de dar el Sr. Pereira, ni que nose tampoco como esta  
sea el terreno de otros compatriotas. La propuesta de esto ha  
nos expuesto no puede estar mas libre de que se nos  
y se le quite en ella un espíritu altamente conjeturas. Sin  
embargo, me parece a V. la mayor discrecion y prudencia en este  
asunto, y que no quiero cargar con mayores insultos de  
mi parte y de mis conciudadanos. La propuesta que  
se me ha hecho al Sr. D. Comisario de Portugal, puede quedar  
en el Sr. D. si lo creyere conveniente.



El Comisario Apostolico de los Capuchinos de España, Fr. Fermín de Iturras, residente en Roma. Al Supremo Gobierno de la República de la Nueva Granada, en América.



La Divina Providencia se ha servido de la dismision del Estado Ecu. regular verificada en España, para proveer de ministros de la Religion, a aquellas Gentes, y Países, que por falta de estos, ni eran útiles a los respectivos Gobiernos temporales a que pertenecen, por la vida invidial, y aun in-moral, y saltege enq. estan subyugados; ni podian por si solos salir del Estado gran irracional, a que naitate condicion los tiene reducidos. Esta es ya una verdad patentizada en el Asia, en Africa, en América, y en algunos puntos de la Europa, y las ventajas que los Gobiernos temporales respectivos han ya experimen-tado, hacen que el que subyace se sea fuercientemente instado para buscar, y mandar mayor numero de Capuchinos Españoles, cuyo temple natural los hace mas aptos para el desempeño de su oficio.

Contrayéndose el Comisario Ap.º a América, se fueron pedidos de Primeros Aíres, bi-en que la expedición mandada hubo de detenerse en Gibraltar, por las disensiones intestinas que desde entonces hasta hoy afligen a aquella República. Se pidió a Venezuela, y con facultad de ella fueron mandados en no pocas ocasiones. Lo mismo igual tocó a Guatemala, y el Sumo Pontífice a quien se dirigió la peti-ción, ordenó al Comisario de Capuchinos el secundar sus deseos. En el Perú se de-sea lo mismo; pero en el ánimo del q.º subyace se conserva siempre una reverencia respecto a la Nueva Granada por que el cuidadoso estudio echo sobre un asunto de suyo importante, lo tiene convenido de q.º la estabilidad, la saciedad, la religiosidad, y demás qualidades de su ilustrado Gobierno, y los naturales del País daran toda seguridad y protección a los Evangelicos Operarios para ocuparse en la reduccion de Indígenas a una vida social, y religiosa q.º es el mio objeto de mi zelo por el bien de sus semejantes. Si el Gobierno se dignare aceptar su ofe-za, la experiencia demostraria, que sin opresion por parte de los Capuchinos, q.º los vieran gravosos al Estado, la poblacion se aumentaria, los bosques desiertos en-riquecerian el tesoro, y el Gobierno tendria subditos útiles, a los q.º hoy debe de verse en frente a semipanza de irracionales.

Estos bienes pensaron en Venezuela, y Guatemala, y en el recibimien-to de las Gentes en Europa, y en partes de los territorios incultos. La experiencia lo ha echo.

cuando les hizo conocer q.<sup>e</sup> la reunion de gentes Europeas, que ninguna sim-  
patia tienen con el Pays a donde son llamados, y por otra parte de diversos naci-  
entos, distinta indole, idioma, educacion y demas no podia, ni puede producir el  
Pays, los bienes q.<sup>e</sup> sus Colonos se proponen. Ninguno de los q.<sup>e</sup> van con este ob-  
jeto se proponen el de hacer bien a sus semejantes; sino solo el de mejorar su  
fortuna desgraciada siempre en Europa; o de adquirirse mayor libertad: o el de a-  
poca fatiga cargar de los vicios que crean comunmente en el momento  
en q.<sup>e</sup> entran en America: quando no sea tambien el de ponerse a cubierto de lo q.<sup>e</sup> en  
Europa existen sus Crimenes. A solo el Evangelio de Jesu-C.<sup>to</sup> y a la inspiracion del es-  
piritu Santo esta reservado el formar los Pueblos, q.<sup>e</sup> consagren sus vida y sus talentos  
en bien de sus proximos, sin mas interes q.<sup>e</sup> el de su recompensa en la eternidad.

A que pues reunir gentes extrañas p.<sup>a</sup> colonizar los terrenos incultos, quando en ellos  
andan errantes hijos del Pays a millares, que reducidos a la vida social, y cultivando  
la natural simpatia que en ellos hay, respecto a el, le serian a todas luces muy muy  
utiles q.<sup>e</sup> no los Colonos Europeos q.<sup>e</sup> ninguna tienen: Atendidos a su natural  
timido, docil, y humilde, a su voz, y la direccion del Ministro del Evangelio hace de ellos  
individuos del Estado utiles a el en todo sentido: Asi lo experimentaba la Guayana  
en tiempos antiguos, y asi lo experimentaba hoy el Brasil con las expediciones de la pu-  
chingos que anualmente se procura, para economizar pastos, por exportantes q.<sup>e</sup> sean.

Antes pues de decidirse el q.<sup>e</sup> subscriba por otros puntos de America, parecia q.<sup>e</sup> el fo-  
vorno de la nueva Granada se dignase repetirle sus intentos sobre el particular.

El proyecto es: que a el, con otros doce Missioneros Capuchinos, y tres Legos p.<sup>a</sup> la direccion  
en los trabajos rurales, se le señalase un territorio inculto abitado de Indigenas p.<sup>a</sup>  
procurar la civilizacion de estos: tanto religiosa como politica: fomentar la culti-  
vacion del terreno, y con sus producciones despues del tiempo necesario, formar nue-  
va poblacion, y atender a las necesidades, y urgencias de los reducidos. Todo con to-  
nacimiento, y sin dependencia del Supremo Gobierno, Temporal, y del respectivo  
Diocesano, a cuya disposicion debia quedar la Parroquia despues de formada, cate-  
quizados, e instalados los q.<sup>e</sup> la compusiesen; y por supuesto q.<sup>e</sup> este proyecto p.<sup>a</sup> su exe-  
cucion necesita un replanteo preliminarmente formado; p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se formaria a placer  
del Gobierno quando se dignase prestarle su aprobacion.

No debe objetarse en contra de el los gastos necesarios incompatible con el Estado en q.<sup>e</sup>  
pueda hallarse el tesoro publico. El q.<sup>e</sup> subscriba nada pide para poner en Sta. Marta  
los individuos q.<sup>e</sup> propone. Aun p.<sup>a</sup> trasladarlos desde alli a la Provincia q.<sup>e</sup> se les seña-  
le no faltarian recursos, y quando no hubiese otros q.<sup>e</sup> los de la D.<sup>a</sup> Providencia e-  
sta Vastaxian, por q.<sup>e</sup> en ella hay un tesoro q.<sup>e</sup> no se apata. Ellos son provistos de vna  
renta, y otros se les da para que se les pague a proveyer dos Parroquias sin q.<sup>e</sup> nada falte: de  
modo q.<sup>e</sup> los Ministros en q.<sup>e</sup> deben ocuparse de Cuen-  
tando los Patronos de los primeros establecimientos: des

reliquiaros insignes 4<sup>ta</sup> 4<sup>ta</sup>

Solo se espiera del Gobierno su amparo, y proteccion para q<sup>e</sup> mientras estos buca-  
rios demoran en los bosques, en habitaciones de errantes, sino huiere otras,  
trabajando noche y dia en bien de esa Patria, ellos tuvieran las garantias justas,  
y necesarias para vivir tranquilos, y seguros.

Que la Provincia elegida sea de un temperamento suave, sin los extremos de gran  
calor, ni estacado frio, y esto mas bien por hacer duradera la existencia de los  
Sacerdotes, dificil de reemplazarse con otros, alomenos hasta q<sup>e</sup> progresando  
los establecimientos, en Escuelas, o Seminarios formados, como deven formarse de  
la juventud reducida, se repreen de ellos mismos, y se preparan, se instruyan con-  
petentemente los necesarios p<sup>o</sup> reemplazar a los Sacerdotes q<sup>e</sup> vayan, y asi este bien  
que tu Patria recibe, puedan ellos mismos perpetuarlo en los tiempos subsiguos.

Que el territorio escogido sea de tal naturaleza, que el mismo cultivado pueda pro-  
ducir lo necesario p<sup>o</sup> la sustentacion y demas, de los reunidos en sociedad, sin ne-  
ceser q<sup>e</sup> gravar al Tesoro publico.

Si para la traslacion desde Sta. Marta se creyere prudente que no se pase por pobla-  
ciones, mayormente las Capitales, que puedan sorprenderse con novedad, no hay  
inconveniente en ser dividido a su destino por practico del pays q<sup>e</sup> los conducen  
pues q<sup>e</sup> el proyecto es todo evangelico sin mezcla de lo politico alguno de curio-  
sidad, que se abandonen en Europa.

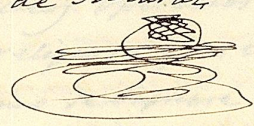
El Santo Padre ademas este pronto a dispensar y subvencion de p<sup>o</sup> este objeto,  
y a enriquecerlos con las gracias espirituales, de q<sup>e</sup> necesitan p<sup>o</sup> el ejercicio de  
nuestro herosico Proyecto.

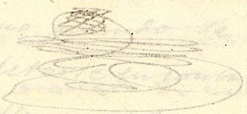
Con la revolucion de realizarlo en el junio del proprio año 45. quando el Gobiern-  
no tuviere a bien aprobarlo, se propone al Supremo Gobierno, quedando con el deseo de  
saber de su aprobacion.

Lauchinos de Roma a 3. de Diciembre de 1844.

El Comisario Apostolico.

F. Fernin de Alcaraz





*[The page contains several paragraphs of handwritten text in a cursive script, which is largely illegible due to fading and the angle of the document. The text appears to be a formal letter or report.]*



Yo, y Srmo. Sr. Arzobispo de Bogota.

Siempre el honor de conocer al V. S. y a tenia formado un parti-  
 cular interes sobre su Sagrada Persona, sabiendo sus relaciones de fami-  
 lia con la Señora Doña Mariana de Monsano, a quien miro como propia.  
 Aquel se acrecento quando por un medio imperado vino a mis manos  
 una alocucion, o enciclica Pastoral dada p. V. S. en el principio de su  
 Pontificado en la g. para exterrorizar a su clero en bien de los miwi-  
 lisados, y hay en su Diocesis, se ofrecia asi mismo a tomar parte en las  
 fatigas necesarias para socorrer del lamentable estado brutal en que  
 se encuentran. Ved aqui, desde lo a los Romanos, de la g. es capar un Pas-  
 tor, vaciado en volde español: "juro vana: mi justa estimacion mio  
 de punto quando la D. Providencia hizo que viniesen a mis manos  
 diversos documentos que V. S. mando imprimir al No. P. por conducto  
 del Srmo. Cardenal Prefecto de O. y P. con orden superior de exami-  
 narlos, y hacer un compendio informado de todos ellos, en lengua  
 Italiana p. independencia de S. S. y de la Sagrada Congregacion; con que  
 plegar emprendi, y termine este trabajo dividido a que se penetrases  
 el vicario de I. C. del merito de un Prelado, a quien yo ya amaba con  
 respeto, sin conocerlo personalmente! y el aprecio que en consecuencia  
 V. S. merecio, lo he visto en la carta, que con este mismo caracter,  
 le escribio el Srmo. Cardenal Otini. Lo he entregué a mis misioneros  
 q. en Mayo embie a Caracay, a donde llegaron a ultimos de junio, punto  
 con otra p. el Srmo. Obispo de Cartagena, y veracidad q. deseo hacer q. am-  
 bos han llegado sin contratiempo a V. S."

Establecido asi solidamente el concepto, el aprecio, y la estimacion del Sr. Arzobis-  
 po de Bogota, tuve el placer honroso de entrar en relaciones con el dignisimo  
 representante de esa Republica cerca de la Sta. Sede, Sr. Claudio Wisarri. Una simpa-  
 tia de sentimientos; el trato frecuente con q. esta se ha nutrido: suplicas, y obras  
 religiosas y catolicas, al asar que celante del bien, y del decoro de mi Patria q. me  
 obligan ya a amarlo con respeto y con preferencia a los demas de su distinguida  
 clase, y mirar con el mayor interes a cuanto qualquiera que diga relacion con su  
 Persona, o con su Patria. Inel que actualmente se ocupa, relativo al incidente sobre  
 el funeral del Comandante Injentes en esa, hemos discutido largamente, y aunque mis  
 vistas paradas al Cardenal de Estado seran atendidas como es justo, sin otro apoyo q.  
 que lo razonable de ellas, y la justificacion del Gobierno de S. S., pero sin embargo  
 asegurar al V. S. para su tranquilidad, q. el asunto sera concluido de un modo hono-

ritico a V. V. y que lejos de minorar el concepto q.<sup>e</sup> aqui merece este, si es posible, se acrecentará mas, y mas: en su fin reposo clare-  
tando, y cumplido felizmente.

La bondad del Sr. Wrisarri, me proporcionó tambien el conocer, y tratar a su digna esposa, y niño D.<sup>niño</sup> Carlitos. Frequentemente habiendo el ob-  
jeto de una amistosa conversacion: y he visto con placer el justo a-  
precio q.<sup>e</sup> V. V. les merece. Hemos discurrido diversay veces del bien q.<sup>e</sup>  
mis misioneros enviados a Venezuela en numero de ochenta (sin  
contar otros de diversas clases,) <sup>producido, si se hubiesen</sup> hubieran ~~ido~~ mandado al S. T. y sus  
otros intrapaneos, aduocados, como fueron todos, de tierra, de  
virtud, y zelo apostolico; que no tuvieran echo animados con el  
ejemplo de un Arzobispo q.<sup>e</sup> se ofreció el primero a las fatigas del  
apostolado entre Indigenas; y apoyados por un Gobierno q.<sup>e</sup> mirase  
con interes los progresos de su Patria! Esto lo experimentaron los  
de Venezuela mientras que los protegió el Gobierno, q.<sup>e</sup> los vino  
buscando a Europa. Apenas llegaron a aquellos vastos territorios  
y los Indios tuvieron noticia de q.<sup>e</sup> sus Padres venian vuelto a  
ellos, los bosques quedaban desiertos, todos acudian a ponerse a  
su direccion: las poblaciones se aumentaban rapidamente: la  
Republica veia aumentarse su poblacion con centenares, y a las ve-  
ces con millares de aquellos indios, y esto diariamente. Aun los  
pueblos civilizados reformaban sus costumbres, y se hacian dociles  
al Gobierno Temporal. Yo entonces propuse a este un plan nada  
costoso para cultivar mas, y mas en terreno q.<sup>e</sup> se mantenian abun-  
dante, y p.<sup>o</sup> consolidar la civilizacion, la instacion en Fo-  
der Vagos etc. etc. el Gobierno persuadido de lo exacto de mis propu-  
estas, y convencido de ello por la experiencia de no haver debido  
pasar p.<sup>o</sup> el transporte de 150 sacerdotes, y algunos artistas sino  
el escaso numero de seis mil pesos (y acaso no llegan) aplaudió mi  
pensamiento; p.<sup>o</sup> juzgó necesaria mi presencia en aquel territorio  
para realizarlo: a cuyo fin me mandó el nombramiento de Di-  
rector general de las misiones, y de las empresas q.<sup>e</sup> se proyectaban.  
Tratandose de la felicidad de mas de setenta mil Indigenas, q.<sup>e</sup> cuenta  
la Republica, yo estaba decidido a dejar la Europa, no obstante lo  
que en ella puede honrar mi amor propio, y marchar a dejar mis  
hijos entre mis misioneros desguis de haver tomado parte en  
sus tareas Ap.<sup>cas</sup>; p.<sup>o</sup> toda esta perspectiva honrera p.<sup>o</sup> quien de la  
la salvacion de Almas perdidas, ha desaparecido en un todo. Cambia-  
do el Gobierno de Venezuela en su nueva legislatura, ha cambiado  
tambien todo el sistema del anterior respecto a misiones, civiliza-  
cion etc.



Los misioneros se ven desatendidos, y aun despreciados; algo que se ve, parece q<sup>o</sup> solo se trata de que se extingan, y concluyan. Privados de socorros, repados de mil maneras, y atada la mano p<sup>o</sup> la civilizacion, e instruccion de los convertidos. Hace poco q<sup>o</sup> dos misioneros en Rio negro redujeron a una vez tres mil Indigenas con sus hijos. El premio q<sup>o</sup> se les habia dado basido el haber desatendido al principal misionero a las Confines del Brasil, sin otra causa q<sup>o</sup> el de oponerse este ministro de la Religion a que los Jefes de poblacion de la Republica abusasen del Cuidado de los nuevamente reducidos, tratandolos como bestias, llevandolos como tales p<sup>o</sup> su servicio, y el desprecio de sus tareas pasiones, y aun formar uno de ellos una especie de vicio p<sup>o</sup> escogerse de las hembras, las q<sup>o</sup> mejor se agrada p<sup>o</sup> el brutal sentido. No era conveniente a mi dignidad estar a presenciar tales horrores, y no obstante q<sup>o</sup> el presente Gobierno me invito tambien a ir a la Guayana, yo le di gracias sin aceptar la oferta.

Yo voy en consecuencia q<sup>o</sup> aquella grande obra tan felizmente principiada, va a desmoronarse, y pronto. Algunos se han vuelto ya a Europa. Los misioneros haciendo q<sup>o</sup> para Guatemala tiempo igual encargo echo por el Sr. Padre, se han marchado desde aqui a aquella Republica. Los de Maracaybo havan estado tanto: y no sera extraño q<sup>o</sup> algunos se desieren por <sup>ese</sup> su Arzobispado o su inmediacion en cuyo caso despues de suplicar al S. J. q<sup>o</sup> les pida su proteccion le aseguro tambien que yo seré contentisimo en q<sup>o</sup> los destine, y los ocupe en la civilizacion, y demas ministerios a q<sup>o</sup> los crea utiles; protestandole q<sup>o</sup> si lo q<sup>o</sup> no se ha verificado en Venezuela, puede realizarse en esta Republica; me tiene el S. J. pronto a contribuir con quanto me sea posible; y si aun mi presencia fuere necesaria, yo estoy pronto a partir, llevando conmigo diez, o doce Operarios, sin q<sup>o</sup> el Gobierno de ese Pais tenga q<sup>o</sup> pagar ni quanto hasta ponerlos en Cumana, o Maracaybo. A cuyo efecto basta q<sup>o</sup> se mande a instancias a este Sr. Encargado, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> obtenga la Mision, y el premio del Sr. Padre.

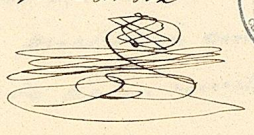
Veo q<sup>o</sup> talvez informado al S. J. con mi difusa carta, y esto por la primera vez que tengo el honor de escribirle: disimule, y contenteme por un punto apreciador de su merito. Vea el S. J. en q<sup>o</sup> puedo complacerle y no dude mandar con franqueza a este su ap<sup>o</sup>no l. y la p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> p. S. M.

P.D.

La Sr. de Manzanos me escribe desde Madrid. Toda la familia sigue en su novedad; y el Sr. Antonio de Quito Hecho felicemente, a la Ciudad de su nombre.

El Comisario Ap<sup>o</sup> de Capuchinos de España.

A. Ferrn de Alcarán




*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and fading.]*



*[Faint handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and possibly a date or reference number.]*

Novena 1.º de febrero de 1845.

Mi Mo. y Bno. Sr. Arzobispo de Bogotá.  
D. Manuel José de Mosquera.



Por mi última anterior manda en el sobre, pasado, Nueva N.º 14.  
visto quanto dicta mi designio, de animar los animos de los con-  
trarios, con planes de restaurar el Instituto Capuchino en esos Paí-  
ses, ni tampoco querer gravar al Estado con partes a q.º no puede a-  
tender por sus circunstancias. Esto reduciendo a q.º pedir la hospi-  
talidad en esta. esp.ª de la nación, q.º ningún país civilizado niega hoy  
ni aun a los q.º profesan principios distintos; y en justa gratitud a en-  
señalar, ocuparnos en aumentar el territorio de la república con  
la civilización de Indígenas, y el cultivo de terrenos de arator, em-  
cultos, sin q.º p.º esto tenga el gravamen que gravarse en un solo peso.  
por q.º todo esto queda a mi cuidado, p.º cuyo objeto repito esta, para  
suplicarte, que si de algun punto fuera de esta república te manda  
señalar. N.º 14. algun obispo para q.º lo desusonga de él, se digna recibirlo  
y retenerlo hasta q.º yo disponga de él: igual encargo hago al Sr. Bis-  
po de Cartagena, lo necesario hasta este punto lo tengo disponible, con  
lo demás q.º dicta el N.º 14. en mi anterior, y si la D.ª Providencia se lo  
place de secundar mi designio todo lo necesario, no dudo q.º allí he de  
encontrare todo quanto necesite p.º trasladarme a aquel campo q.º ella  
misma nos tenga preparado: bien seguro que no faltará la promesa  
infalible de dar por añadidura lo temporal necesario, a los q.º buscan  
el Reino de Dios, y su Justicia. acaso os faltó alguna cosa quando  
yo os escribí? si el Vicario de I.C. da su bendición, y embia, no dare  
traxer a que I.C. xerquya mi desconfianza, con igual pregunta. Sube  
por V.º S.º de los Apóstoles le toca mas inmediatamente el cooperar a en-  
ta obra. Lo sería temerario, si pretendiese imponer su zelo, con hacerse  
oir los clamores de tantos intelec.º q.º mueren sin conocer la redención  
q.º los hubiera salvado, y q.º se perdieron por no tener quien se la predi-  
que. Demasiado conoció su zelo Apóstolico en su Pastoral q.º devi poner  
en Italiano p.º intelec.º del N.º P.º y q.º quedó impresa en mi corazón.  
Para el mes de marzo y a raíz la revolución del N.º P.º sobre de la memo-  
ria, y espero en el mayo saber el resultado de la elec.º de Presid.º en esta Re-  
pública, y si fuere el q.º esperamos: entonces mi mayor detención pedirá  
hospitalidad de la Cartagena.

Hago a V.º S.º memoria de mi enmi.º sacrificio, y mandarme como un aff.º  
D.º y la q.º N.º 14.

N.º Fermín de Alcaraz



Manuscrito de 1845.

Mano y letra de [illegible]  
El [illegible] de [illegible]

[The main body of the document contains several paragraphs of handwritten text, which is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. The text appears to be a formal letter or report.]

[Illegible signature or name at the bottom of the page.]

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





M<sup>te</sup> Vnivers y Prnc. Señar.

Arzobispo. se

Sta. Fee de Bogotá.

64  
Mi Dueño Sr. Sr. Arzob.

Roma 28. de En.<sup>o</sup> de 1845.

Muy Sr. mio de todo mi respeto y veneracion

Y infinitas gracias debo dar, y doy a S. S. Ymã por los favores que por medio de S. E. el Sr. Urisarri Mñõ de la Nueva Granada me ha dispensado ultimamente. Disimule si abuso de tanta bondad, y me atrevo a incomodarle nuevam.<sup>te</sup> algun tanto, p.<sup>o</sup> medio del mismo Sr. Pidole humildemente se digne rectamente dirigir a su destino p.<sup>o</sup> la via mas segura, la inclusa p.<sup>o</sup> Quito; recibir la resp.<sup>ta</sup>, y de luego embiarmela p.<sup>o</sup> el mismo conducto del Sr. Urisarri, diciendome S. Ymã en dos lineas propias, si el M. R. S. Viscayno Ex-Protual de los Dominios, a quien va enderezada, ha depositado en sus manos alg.<sup>o</sup> cantidad de dinero, o haya dado las disposiciones necesarias p.<sup>o</sup> ello & prometiendo ademas satisfacer juntamente a S. Ymã los gastos de Correos, q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> todo se le originaren, cuando le remitire el Paquete de los negocios que me tiene encargados. Esto es unicamente lo que pido, y suplico a S. Ymã.

Que si puedo contraambiarle estos favores, disponga como mas guste, mandando con imperio a este Sr. mas adicto, humilde siervo, y Capp.<sup>o</sup>

L. B. S. M. de S. S. Ymã  
Franc.<sup>o</sup> Pomarej

S. D. Perdome S. Ymã lo mesquino del papel que para ahorro de gastos postales me he valido de este medio.



Tr. N. Ant. Viramiro  
en 23. Abril 1845

1842

1842

1842

**América**

**Al Ymo y Rmo Sr. D. Manuel  
Jose Morquera Arzobispo de  
Sta Fe de Bogota**



1842

1842

1842





De un Encero de 1845

65

Al Señor Secretario de los negocios interiores -



Longe relaciones particulares con el Sr. P. Fr. Ferrn. Alvaraz, general de las Capitanías españolas, y residente en Roma; y habiéndole enviado algunas cartas al Brasil y Venezuela, que incluío desde el otro por las que podria enviarlas también a Nueva Granada y que se emplearían en las comisiones de finitimas. Mi sentimiento fue, que no estimaba exequible en pensamientos, y que no era fácil establecerlos con respecto al orden, y que el negocio suponía otras bases más difíciles de arreglar. Alvaraz me escribió sucesivamente una fecha 11 de Nov. último, indicando que era en toda su extensión mi pensamiento, y como lo entendí útil, y al mismo tiempo fácil, me ha parecido convenientemente ponerlo en noticia del Supremo Gobierno. De aquí en adelante lo que desea el Sr. Alvaraz -

Se encuentran territorios ocupados por fuertes salvajes que no conducen a Temucuito, ni encuentran la pronta delimitación necesaria para que fuesen habitados, porque no tienen quienes los instruyan, dirijan, etc., y al parecer de otros infelices, es a lo que se dirija mi plan de sucesivos apercepciones, siendo yo el principal

a acompañarles, cuando el Santo Padre me diere licencia para partir. Estos misioneros se ~~encargarán~~ <sup>encargarán</sup> de un departamento. En los primeros meses sería preciso que se colocara en algún pueblo simpático con los Salvajes, para procurarse en el centro de ellos una local aunque gustosa, para vivir entre ellos mismos, domesticados, civilizados, y reducidos a vida sencilla y útil.

Si el Gobierno se halla con el caso de suministrar lo necesario para fabricar poblaciones informes, realizadas que fueren, se ocupa a cargo del Diccionario, y los misioneros pasan adelante a formar otra; aumentando así poco a poco la población. El primer caso es el que para la formación de este ~~establecimiento~~ pensamiento son necesarias, es todo secundario, que se proporciona en el mismo orden, cuando lo principal fuere aprobado. Para este los misioneros no necesitan rentas, peniques, ni brome fijos: nos basta el depender en un todo de la Divina Providencia. Sin nada de esto tendríamos 29 establecimientos en los desiertos de la Guyana, en donde los productos del territorio desabrido y civilizado, daban lo suficiente para la vida, y aun para recibir y proveer solo necesario a los salvajes, sin gravamen alguno del Gobierno. Actualmente tengo enviados nueve misioneros a la Mariposa, entre otros, y Dios, y volu Dios los provee en cuanto necesitan.

Este plan es el que sigue en el Brasil, y con el van aumentando la población de un modo extraordinario; mas con esta diferencia, que aquel Gobierno

Una Capuchinos Italianos en numero considerable,  
 y siempre pide otros nuevos, para ir a guisa de  
 santos, tanto para el viaje, como para sostenerlos en  
 aquel pais. Pero yo sigo, y respeto que pongo en Santa  
 Marta diez sacerdotes, y tres religiosos legos, sin tener  
 que pedir al Gobierno un sueldo, yendo provistos de libros  
 y de cuanto necesitan para el ejercicio de sus ministerios,  
 de libros sagrados, ornamentos, y lo demas que es para  
 el culto; de modo que en el dia en que llegaremos  
 a un bosque, bajo un platano, donde este local no  
 hubiere, se formaria la Iglesia, aunque fuese en  
 rama de arboles y quedaria provista de todo lo  
 necesario para el culto divino, tal vez con mas  
 decoro que en algunas otras parroquias a pueblos ci-  
 vilizados, pues sobre ser todo nuevo, fundaron una  
 por enteros santos martires, e infinidad de otras  
 reliquias, colocadas con un lujo, que honran el  
 primer ornamento de la Catedral de Popota: todo  
 esto y mucho mas, sin que el Gobierno tuviese que  
 ser gravado con lo mas minimo. averia es ello. Solo  
 tendria que pensar en el transporte de los misio-  
 nos desde Santa Marta al punto que se les  
 señalare para emprender la reduccion, segun  
 se explicara, y cooperar a la formacion del pri-  
 mer pueblo que se estableciese con las prime-  
 ras conquistas.

Si se quiere que en el tramite a la corte



al punto a las misiones, no extraer los prisioneros  
a la capital, ni a ~~los pueblos~~ otros pueblos algunos,  
entonces convenientes, pues que el objeto no es viajar  
p<sup>o</sup>. por novedades, sino para extender el reino a Tem-  
erito y hacer felices a nuestros semejantes.

Ya ve V.S. que entodo esto ~~se ha~~ al bien  
que cuenta aun ~~el~~ a se gobierna en lo temporal.  
El del Brasil por este medio ha aumentado su  
poblacion extraordinariamente desde el año de 1806,  
en que adoptó este plan, y sigue en él, haciendo cada  
dia nuevas operaciones. En mayo de este año pudo  
con treinta de una vez.

En breves: el gobierno puede reducirse  
a calcular los gastos de transporte de Santa Marta  
al punto de misiones, inclusa la permanencia  
de unos pocos meses en un poblado inmediato:  
algunos auxilios p<sup>o</sup>. formar nuevas poblaciones,  
y gratificar los saltafes. La Divina Providencia  
vará lo demás.

Fal es el contenido de la carta al P. Alca-  
raz. Póngolo todo en conocimiento del Superior go-  
bierno, p<sup>o</sup> q. conidero q. pudiera gustarse esta  
propuesta p<sup>o</sup>. la provincia de Paracatu, a fin de  
emprender la reduccion a los goyises. ampara que  
tendria al mismo tiempo el inmediato resultado  
de mejorar aquella prov<sup>a</sup>.

Los V.S. mis atento Serv<sup>o</sup>

# REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaría de Estado del  
Despacho de lo Interior.

Bogotá 12 de febrero  
de 1815.

Sección 3<sup>a</sup>

Núm. 7



A. N. S. R. Arzobispo de Bogotá

Impuesto D. O. el Brindido en la Nación  
en la comunicación de V. S. de 28 de enero último  
participando la propuesta que por conducto  
de su V. S. haue el P. D. Padre Acaraz, ge-  
neral de los Capuchinos españoles, de  
enviar Religiosos de su Orden que se cum-  
plan en el Ministerio de las misiones, re-  
solvió con fecha de 30 de diciembre mes lo que  
sigue.

"El Padre Quintanilla ha visto con agrado  
la propuesta que por conducto del M. N.  
Arzobispo haue el P. D. Padre Juan  
Francisco Acaraz, general de los Capuchinos  
españoles, de poner en Santamaría  
unos sacerdotes y otros religiosos legos  
de su Orden para que se cumplan en  
el Ministerio de Misioneros, trayendo  
los libros, vasos sagrados y demas  
necesario para el culto. Se acepta  
esta propuesta, debiendo los mi-  
sioneros ser destinados al servicio de  
este ministerio en la diócesis de  
Santamaría y en el territorio de las  
Bocas del Toro. Al efecto se harán  
las recomendaciones convenientes  
a los Prelados diocesanos y a las  
autoridades respectivas para que  
briego que lleguen a Santamaría

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Secretaría de Estado del  
Departamento de lo Interior.

Bogotá, de  
1815.



Los ministros, se les procure dar colocacion y se les facilite los medios para que procedan a llenar el piadoso fin con que se les envia.

Lo que tengo la honra de decir a V. en respuesta a su orden de L. D.

Yo soy  
Manoel de S. J. de S.

Manoel de S. J. de S.

# REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Ministerio de Estado del  
Departamento de lo Interior.

República de  
de 1846.

Sección

Núm.



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a report or official document.]*



*[Faint, illegible handwriting in the upper section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*





# REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Gobierno eclesiástico.

Bogotá, 25 de febrero de 1845



Al Señor Secretario de Estado  
del Despacho de lo Interior.

Aunque Ud se sirvió comunicarme en 12 de los corrientes bajo el Num.º 7º la resolución dictada por el Supremo Gobierno a la propuesta del R. P. Fr. Fermín Alcaraz, no he podido comunicárselo en el correo de este mes por dudas que me han ocurrido.

La resolución designa las Divisias de Santa Marta y de Panamá, para el Ministerio de los misioneros; y añade que se harán las recomendaciones convenientes a los Prelados Diocesanos y a las autoridades respectivas, para q. se les procure dar colocación, y se les facilite los medios de llevar el fin con que vienen.

Aunque para mí es claro que estas frases equivalen a órdenes directas, dudo si ellas satisfagan lo deseado del P. Alcaraz; pues a la distancia una <sup>recomendación</sup> ~~recomendación~~ <sup>de dar colocación</sup> a los misioneros y de facilitarles los medios y de llevar el fin de su venido, no creo q. se estime, como una respuesta decisiva p. dar lo ansioso q. el P. Alcaraz pidió en su propuesta. Natural me parece q. valga en sí la recomendación, produzca o no su efecto, y q. p. lo mismo se halla embarazado, despachar a los misioneros.

He recibido nueva carta de

Al Sr. Padre Jta 3 de Diciembre último en que me  
manifiesta hallarse dispuesto ha haver embarcarse  
en P.P. misionero en todo el mes de junio deste  
año, si se acepta su propuesta, cuyo resultado  
me pide. Por lo expuesto ruego a Ud. se sirva  
velar mis dudas p.<sup>a</sup> poder dar respuestas ca-  
tegoricas al P. Alcaraz q.<sup>e</sup> presencie todo dificultades  
interior

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaria de Estado del

Despacho de lo Interior.

Seccion 3<sup>a</sup> Núm. 14

Bogotá 24 de marzo.

de 1845.



Al Min. Rec. Obispos de Bogotá

Imponiéndose al Presidente de la Republica en la comunicacion de B. de 25 de febrero ultimo, solicitando una explicacion sobre la resolucion dictada en 12 del mismo mes de la propuesta del Rev. P. Fr. Fermín Acaraz, relativa al envio de misioneros, me ha ordenado decir al Obispo en respuesta, que el Poder Ejecutivo ha resuelto hacer uso de las disposiciones del decreto legislativo de 11 de mayo de 1844, y para comunicar en virtud de ellas a los P.P. Capuchinos que se destinaron a las misiones de los Aurochuanos y Guajiro sus curatos por lo sucesos de los antiguos al territorio que habitan aquellas tribus, para lo cual se ha pedido ya el informe del Prelado Diocesano.

Dijo así satisfecha la citada comunicacion de B. a que con  
esto

Loi

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Boletín No. 48  
de 1912

Secretaría de Estado del  
Departamento de lo Interior

Sección de



*[Large decorative flourish]*  
de S.  
at. Servidor.

Manos Unidas  
*[Decorative flourish]*

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Ministerio de Fomento y  
Ministerio de Instrucción

Bogotá, D. C.

1888





Roma 28 de Junio de 1845.

Yllmo y Rmo S.º Arzobispo de Bogotá.



Por mano del dignísimo S.º Ministro de esa Republica cerca de la S.ª Sede, el S.º Orizarrí, he recibido su respetable carta fecha 19 de Marzo del presente año. Doy gracias á V. S. Y. porque con tanto zelo se digna cooperar á la ejecución de un proyecto, que, como de la caritativa hospitalidad, q.º se concede en esa Republica á los Capuchinos de España, producirá indudablemente bienes de consideracion á esa su Patria, no solo en la parte religiosa, estableciendo entre los Indígenas la moral Evangelica, q.º los sacará del estado actual, á todas luces lamentable, en q.º se hallan, sino tambien en lo temporal, aumentando á esa Republica Individuos útiles, asegurando los limites de ellos contra las irrupciones barbaras, q.º no pocas veces afligen á los Pueblos limítrofes, y aun perfeccionando la civilizacion de estos, promoviendo el cultivo de sus incultos terrenos, y enseñándoles lo q.º sin Maestros no pueden por si solos aprender. Yo espero y suplico ante todo á V. S. Y. q.º sea interprete de mis sentimientos de gratitud hacia el Gobierno de esa su Patria, asegurando tanto al Ex.º S.º Presidente de la Republica, quanto á su Congreso, y demás Ministros, q.º no omita diligencias alguna para llevar á efecto quanto ya propuso, quando por parte del S.º Padre (de cuya autoridad, y obediencia somos obligados á depender) se concede el beneplacito Apostolico, en q.º debe estribar toda resolución, para q.º ellas sean catolicas, y secundadas por el Espiritu Santo. En esto no creo haya dificultad alguna, mayormente quando el S.º Padre, lo mismo q.º su Em.º Cardinal de Estado S.º Lamberti, miran con particular interés el socorro las necesidades espirituales de los Fieles Americanos, y acogen benignamente toda petición q.º se les hace relativamente á estos asuntos. Asi me lo asegura ya año S.º Em.º á la primera vez q.º le informé de quanto V. S. Y. me dice. La influencia del S.º Orizarrí contribuye tambien no poco, siendo, como lo es, distinguida la estimacion q.º este S.º adquiere granjea cerca de la S.ª Sede por sus virtudes, q.º siendo notorias, lo hacen en un todo atendible.

En mi anterior carta yo no hice mas q.º indicar el pensamiento concebido en bien de la Religion, y de esa su digna Patria. Ahora q.º V. S. Y. me asegura q.º el ha sido benignamente acogido por la Suprema Autoridad, q.º dignamente la dirige y gobierna, creo me en el caso de ampliar algo mas mi proyecto, ya para asegurar al Gobierno de la rectitud de nuestros sentimientos: del desinterés temporal al efectuarlos: de la gratitud de los Capuchinos al bien de la hospitalidad q.º se les concede: de su decision á corresponder á el con el ejercicio y sudores de sus Sacerdotales Ministerios: dando tambien una seguridad inequivoca al Gobierno, de que este jamas tendrá q.º arrepentirse de haber dado entrada á los Capuchinos en esos vastos territorios.

Los Capuchinos quando en ellos se establezcan, mirarán ya á la Nueva Granada como Patria de adopcion, y relacionados con ella por los vinculos de gratitud, aun de conciencia serán los primeros á inculcar á todos con su ejemplo la obediencia á las Leyes Patrias, y Autoridades Constituidas, segun las mismas: á no solo mantenerse íntegros los limites de su territorio; sino tambien á extenderlos entre las Tribus aun independientes: á establecer la paz, la concordia, y armonia entre las familias, inspirando les los preceptos de la moral Evangelica, unica q.º puede proporcionar estos bienes: á mejorar en fin la suerte de los Pueblos, q.º V. S. Y. dice haberse casi cambiado en incivilizados, así en lo espiritual como en lo temporal, por falta de Ministros.

Los Capuchinos estando en la Republica jamas se creen con derecho de propiedad, ni aun del terreno q.º pisan. Quanto se les concede para su subsistencia es siempre propiedad del Gobierno antes q.º en ella sea consumido: quanto produzcan los terrenos ahora incultos será derecho del Gobierno el adjudicarlo segun crea oportuno para el fomento de los mismos Pueblos civilizados; para las necesidades del culto Catolico, ó demás fines que el Gobierno sabiamente decretará. Para esto, y demás q.º es consiguiente los Capuchinos estarán siempre en docta relacion, y acuerdo con el Gobierno, y sus dignos Funcionarios, establecidos en los respectivos Cantones: á los q.º atendiendo necesidad, se espera solo, q.º la sabiduria del Gobierno destinara sujetos q.º puedan simpatizar con tan justos sentimientos de caridad, e interés religioso, y politico: por cuya razon, y p.º q.º los Misioneros no se distraigan del continuo ejercicio ministerial, es á todas luces necesario, q.º haya uno de edad, madurez, prudencia, y dotado de experiencia, y don de gobernar, pues de regularizar las ocupaciones de aquellos, de confortarlos, y animarlos á las fatigas y molestias, q.º serán consiguientes á ver las dudas y casos q.º son de preveer han de ocurrir entre gentes por tantos años abandonadas, y con facultades espirituales.

les para dar un pronto remedio en los urgentes q<sup>l</sup> el Diocesano por la gran distancia, o incomunicacion por caminos y otras dificultades no puede resolver y socorrer, sea tambien el que esté siempre en relaciones con la Superioridad temporal para acordar, promover, o reformar lo q<sup>l</sup> sea oportuno, y a ella mas conveniente.

Los Capuchinos se consideran siempre recibidos por gracia del Gobierno, y la mayor gloria de ellos, siguiendo el espíritu Evangelico, es el no poder alegar un derecho de justicia para permanecer quando el Gobierno no los creyese útiles, quedando este expedido en todo caso, para mandarles salir de sus territorios, y trasladarse à otros distintos. Ni se crea por esto q<sup>l</sup> los Capuchinos teman, q<sup>l</sup> un Gobierno ilustrado, y religioso, como lo es el de la Nueva Granada, obrará contra los principios de humanidad, negándoles el tiempo, y modo de trasladarse con el decoro correspondiente à la dignidad de Ministros del Altísimo, o q<sup>l</sup> no dando ellos motivo, alguno de queja, caprichosamente se les revocará la hospitalidad ahora concedida.

Con igual desinterés renuncian todo derecho de propiedad sobre qualquiera fondo q<sup>l</sup> el Gobierno en sus presupuestos, destine para los Misioneros. Si consumieren lo necesario para sustentar la vida, será siempre con conocimiento del Gobierno, à quien darán cuenta puntual, como à verdadero propietario de quanto se recibe, se adquiere, o se tenga en los lugares de Mision, y aun bajo de este concepto podrán estar disponibles en S<sup>ta</sup> Marta los Hosp. p<sup>o</sup> q<sup>l</sup> V. S. Y. me dice tener decretado, el Gobierno à la llegada de los Misioneros à aquel puerto, p<sup>o</sup> proveer desde luego à las primeras necesidades q<sup>l</sup> ocurran.

El P<sup>o</sup> General de la Orden por España nunca puede dejar esta Capital para trasladarse à esos Países. Su residencia precisa es cerca de la S<sup>ta</sup> Sede. Ningun Misionero llenará este oficio: todos serán reciprocamente Hermanos en J. C.; si bien necesario es, q<sup>l</sup> haya uno q<sup>l</sup> haga cabeza entre ellos, p<sup>o</sup> el buen orden, regimen, y demás que dejó anteriormente indicado, pues es preciso renunciar à la esperanza, que V. S. Y. me dice, de que esta Superior pueda en lo sucesivo aumentar el numero de Misioneros desde Europa. Los q<sup>l</sup> ahora van, salvo algun otro q<sup>l</sup> podría aumentarse, puede decirse q<sup>l</sup> son los restos unicos posibles, q<sup>l</sup> ha dejado la revolucion de España; y si con el tiempo algun otro se resuelve à ir, esto será mas bien en fuerza de la imitacion q<sup>l</sup> hagan los q<sup>l</sup> ya hacen establecida la Mision, y sean efectivas las bienes q<sup>l</sup> ella produce, y la armonia en q<sup>l</sup> sigan con el Gobierno. Ya dije à V. S. Y. en otras ocasiones, q<sup>l</sup> es cosa dependiosa, y aun con el tiempo impracticable el buscarse en Europa el socorro de civilizados, u operarios Evangelicos, de q<sup>l</sup> tanta necesidad hay entre los Indígenas. Debe pensarse en el modo de formarlos de los mismos Hijos del País, con la formacion de Escuelas, aunque sean formadas de Enramadas: proveyendo de Maestros q<sup>l</sup> enseñen al tiempo mismo q<sup>l</sup> los Misioneros reducen, catequizaran, y administran Sacramentos. El Gobierno conocerá que esto es facil de ejecutarse, y necesario de hacerse, quando se digne oír lo q<sup>l</sup> al intento le será expuesto, y secundarlo quando esté en armonia con sus intereses. Para emprender la reduccion de los Guajiros es preciso unir al Ministerio Sacerdotal algo de ciencia Médica, y de Cirugia. Tengo dos ya inteligentes, uno Lego, y otro Sacerdote. Se instruan en Montpellier de Francia, y para perfeccionarse en el Systema Hidropatico, q<sup>l</sup> tanto credito va tomando en Europa por sus admirables efectos, les he ordenado q<sup>l</sup> pasen à Paris cerca del primer Profesor de este metodo, para mejor instruirse, y desde aqui procura q<sup>l</sup> de Sicilia se me manden las medicinas suficientes para largo tiempo, por ser allí donde con mas perfeccion se elaboran las esencias, en q<sup>l</sup> consiste este arte curativo.

Permítame V. S. Y. q<sup>l</sup> al pensamiento de enviar dos Misioneros à las Bocas del Toro, haga la observacion siguiente. Nada hace el Misionero con q<sup>l</sup> se rindan à su Evangelica voz multitud de Indígenas, si despues no tiene quiza lo auxilio para las fatigas de reducirlos à sociedad, sacándolos de la clase de casi irracionales, vestílos, formarles Pueblo, enseñarles el idioma, catequizarlos, administrarles Sacramentos en vida y en muerte, instruirlos en leer, escribir, y contar por lo menos: en la cultura del terreno de la. Como es posible q<sup>l</sup> dos hombres solos, ni aun tres puedan atender à tanto? y esto aunque se conserven en salud, q<sup>l</sup> si alguna enferma, cosa muy expuesta, entonces todo queda paralizado. Yo diria q<sup>l</sup> lo primero debe ser el proveer à cada Mision de lo q<sup>l</sup> de pronto necesite, y pensar despues en otras. Lo contrario sería emprender mucho, y no concluir nada, y aun inquietar à los Sacerdotes, poniéndolos en el caso de verse rodeados de multitud de gentes, sin poder prestarles los auxilios q<sup>l</sup> dan, o la grave necesidad exija. Por esto, si me fuese posible à mas de los Misioneros para el Río Hacha, y los Guajiros, acome con quatro para las Bocas del Toro, serian conducidos con los demás à S<sup>ta</sup> Marta.

Segun me dice el S<sup>o</sup> Orizari sobre los regalos que el Gobierno anualmente prepara para los Guajiros, veo que procurando los en Europa saldrán con la mitad menor de gastos, y por esta razon yo hare un esfuerzo para llevar una provision abundan-



te, como tambien de instrumentos de carpinteria, albanileria, y otros oficios mas comunes, y de primera necesidad; por todo lo qual, y como los gastos deberian subir a mas de lo q' yo calcule, sera preciso, q' si tuvo algun efecto el encargo que yo hice de poner en manos de V.S.Y. o del S. Obispo de Santiago algun dinero, este se tenga pronto en Sta Marta, para completar algun alcance q' yo tenga con el Patron del Barco al llegar a dicho Puerto. Igualmente como todo quanto consigo lleven los Capuchinos tanto de lo necesario para el Culto, como lo anteriormente dicho, todo es en bien y utilidad del Estado, y sus Subditos, y nada para el personal de aquellos, fuera del Cristo, el Prevario, y vestido; parece justo q' al llegar al Puerto encuentren un decreto del Gobierno q' lo exima todo del pago de Aduanas, mayormente quando los Cajones en q' todo se contiene, y conduciran registrados, y sellados por este S. Ministro de la Republica, y aun si se quiere el mismo S. certificaria de cuanto cada uno de los cajones contiene.

Yo quisiera q' V.S.Y. hiciera conocer a todos nuestro desinteresado espiritu Evangelico, q' lejos de menoscavarse, espero con la gracia de Dios q' en todos nosotros se acrecentaria, atendida la clase de Sujetos q' seran escogidos entre los poquimos q' ya estan aptos para estas Ministerios. La caridad de D. ejercitada con nuestros Hermanos es lo unico q' nos mueve, y los primeros y mas fieles subditos de esa Republica, y de V.S.Y. seran los Misioneros, que ademas de promover la moral Evangelica, se proponian a si mismos por modelo, y ejemplo de virtudes Patrias.

No creo por ultimo q' seria mucho exigir, q' los sitios, en q' se hayan de establecer frente a los Guajiros, y en el Rio Hachas, y Bocas del Toro, sean escogidos con conocimiento e intervencion del q' esté a la cabecera de dichos Padres, procurando Hermanar los intereses del Pays y su Gobierno, con el mejor estar posible de los Ministros de D., q' a imitacion de este Hijo de Dios se ofrecen al sacrificio, por franquear el Reyno celestial a los que, como nosotros, fueron criados para el, y con una misma Divina Sangre redimidos.

Al siguiente correo podre señalar el tiempo de embarcarse para Sta Marta.

Me congratulo de ver a su Exmo y dignisimo Hermano presidiendo esa Republica, y pedimos al Señor lo asista con su omnipotente Provid. para hacer la felicidad de esa su Patria. Ofrecale V.S.Y. mis respetos, y mande quanto guste a su ofmo

S. y Cap. n. P. B. S. M.

F. Ferrn de Alvaros.

P.D.

el Sr. Ferrn de Alvaros da noticia sobre qual sea mi destino en Roma: el no es de General de la Orden. Es una cosa ita en tanta Comision con q' me honra el Sr. A. q' elien o por q' conluye el objeto de ellas, o por q' yo pido q' se conseten a otros. segun lo caso ami me es conveniente segun Dios. Non rec. laborem sit voluntas Dei.





REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaria de Estado del  
Despacho de Gobierno  
Seccion 3<sup>a</sup>

Bogotá 4 de Oct.  
de 1845  
Número 41

M. N. S. Arzobispo de Bogotá

Desca saber el Poder Ejecutivo  
que noticias tiene Ud. acerca de la  
venida de los Misioneros Capuchinos  
de que habló Ud. al Gobierno en sus  
notas de 28 de Enero i 25 de Febrero  
de este año, i con tal objeto me ha orde-  
nado pida a Ud. informe sobre el  
particular

Soi de Ud.

atento servidor

Contestado en Bogotá. Trans-  
cribiendo en extracto la carta  
del P. Alvaraz, como se ve en  
el borrador inserto en este  
oficio —

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaría de Estado del

Despacho de Gobierno

Número 344

25 de Mayo

de 1913

Número 11







de la rectitud de nuestros sentimientos; del desinterés sum-  
pural que nos guía; de la gratitud de los Capuchinos por la  
hospitalidad que se les concede; de su decisión à corresponden-  
cia con el ejercicio y sudores de sus sacerdotales ministerios; dan-  
do también una seguridad inequívoca al Gobierno de que  
este jamás tendrá que arrepentirse de haber dado entrada à  
los capuchinos en sus vastos territorios.

Los capuchinos mirarán ya à la Nueva Granada  
como Patria adopcida, y relacionados con ella por  
los vínculos de gratitud, y de conciencia, serán los primeros  
en inclinarse à todos con un ejemplo de obediencia à las  
leyes patrias y à las autoridades constituidas: en mantener in-  
tegros los límites de su territorio y extenderlos entre las tribus  
que son independientes: en establecer la paz, la concordia y la ar-  
monía entre las familias, inspirándoles los preceptos de la  
moral evangélica &c."

Con respecto à las misiones à donde se  
les dedique por el ejercicio de su ministerio, dice el P. Alca-  
zar: "Los Capuchinos jamás se crean un derecho de propie-  
dad ni aun del terreno que cultivan. Cuanto allí se les conceda  
para su subsistencia, será siempre propiedad del Gobierno,  
antes de q. sea consumido: cuanto produzcan los terrenos abun-  
ta insultos será derecho del Gobierno el adjudicarlo según  
crea oportuno para el fomento de los mismos pueblos  
civilizados, para las necesidades del culto católico, ó para  
los demás fines q. el Gobierno decretare. Para, <sup>esto,</sup> como se  
se demar q. es conveniente, los Capuchinos estarán siempre  
en fiel relación y acuerdo con el Gobierno y en dignos fun-  
cionarios establecidos en los lugares respectivos: à lo que,  
atendida la necesidad, se espera solamente que el Gobierno  
deutimará refectos que puedan simpatizar con tan  
puros sentimientos por la educación ó índole religio-  
sa y política.

"Para q. los misioneros no se distraigan del  
continuo ejercicio de sus ministerios, es à todas luces  
necesario, que haya uno de madurez, prudencia y dota-  
do de experiencia y don de gobierno, para q. después de  
regularizar las ocupaciones de aquellos, se confabule



y de animarles de las fatigas y molestias, que seran  
 conyugentes, de resolver las dudas y casos que suran a pieves  
 entre jentes por tantos años abandonadas; este tambien seran  
 fielo de las facultades espirituales convenientes para dar un  
 pronto remedio en los urgentes casos que el Dioscano por  
 la distancia, o dificil comunicacion no pueda resolver  
 con oportunidad. Este religioso sera tambien el que este  
 siempre en relacion con la Superioridad temporal para  
 que se pueda acordar, promover o reformar lo que sea  
 oportuno y a ella mas conveniente.

~~Permitame V. M. que~~

El Pbro. S. General Fr. y Juan parafraza

Alm. natural 1



del 20  
 de  
 a



# REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Secretaria de Estado del

Despacho de Gobierno

Seccion *200*

Bogotá 10 de

Octubre de 1845

Número *11*

*Al MR Don Arzobispo de la diócesis de Bogotá.*

Con esta fecha, i en vista de la comunicacion de Uds. de Q del corriente se ha librado el orden del caso para que se remitan ala Ciudad de Santamarta mil pesos para los gastos i pago de efectos que traen los misioneros Capuchinos destinados ala Soajira i Boca del Toro, i advirtiendole, que siendo del cargo dichos efectos no deben pagar de ellos.

Tengo el honor de decirlo a Uds. para su conocimiento.

Soi de Uds. suui

atento servidor.

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Departamento de Justicia  
Oficina de Registro  
Bogotá, D. C.  
1815

Secretaría de Estado  
Departamento de Justicia  
Oficina de Registro

*Manuscrito ilegible*

*Manuscrito ilegible*

*Manuscrito ilegible*



REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Secretaría de Estado del  
Departamento de Gobierno  
Bogotá 1843

Bogotá 10 de  
Octubre de 1843  
Número 11





# República de la Nueva Granada.

Secretaría da Estado del  
Despacho de Gobierno.

Bogotá 14 de Octubre  
de 1846.

Sección 4<sup>a</sup>.

Número --X--

Al M. R. S. Arzobispo en Bogotá.

Habíamos reclamado urgentemente el Prefecto en las  
Bocas del Toro el envío de los dos Misioneros Capuchinos  
que se asignaron a aquel territorio, entre los que Ofrecio en Roma  
el P. Fermín Alcarán, S.C. el Presidente de la República  
le ha servido disponer que se pida informe a V.S. Rmã. so-  
bre si tiene noticia del resultado de haya tenido el Ofreci-  
miento referido, el cual fue aceptado por el Gobierno, dando  
las ordenes necesarias para que se suministrasen los  
auxilios suficientes a aquellos misioneros.

Lo dijo a V.S. Rmã. p. q. se sirva examinar el mencio-  
nado informe.

Dios guarde a V.S. Rmã.

Meo. Ochoa  


Levantado en Nueva G. G.



República de la Nueva Granada

Secretaría de Estado del  
Departamento de Gobierno

Número 47

Boletín No. de 1848

de 1848

Número 2

El Sr. D. J. Rodríguez

En el día de hoy he recibido de V. S. el oficio de fecha de hoy en el que me participa que el Sr. D. J. Rodríguez ha sido nombrado para el cargo de Jefe de la Oficina de la Secretaría de Estado del Departamento de Gobierno, y en consecuencia se le ha expedido el oficio correspondiente para que se le presente a V. S. para que se le ponga en posesión del cargo que le ha sido conferido. En consecuencia, se le ha expedido el oficio correspondiente para que se le presente a V. S. para que se le ponga en posesión del cargo que le ha sido conferido.

En fe de lo cual se ha expedido el oficio correspondiente para que se le presente a V. S. para que se le ponga en posesión del cargo que le ha sido conferido.

Yo, el Sr. D. J. Rodríguez

[Signature]

Ante mí en esta ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de Mayo de 1848.









A. S. Secret.º del G.º del D.º de Gobierno

Tengo el honor de avisar el referido  
 G.º del D.º de Gobierno de su nota en la cual  
 contiene, relativos a la reunion de los PP. Camerunos  
 ofrecidos por el P. Comisionario W. Fermín Alcaraz

En 14 de Mayo de 1815 remiti al P. Alcaraz  
 copia autentica de la nota al S.º Secret.º de Interior  
 y de las expresiones al Sr. Alcaraz del mismo año, en  
 la que se aceptó su proposicion, y añadiendo copia del capitulo  
 respectivo de la Constitucion al mismo Sr. Secret.º de la le-  
 gitimidad de este año, para darle al P. Alcaraz una  
 noticia completa del buen éxito y felicidad de su nego-  
 cio. Contentando al P. Alcaraz a esta <sup>en 1815</sup> comunicacion  
 mia fue que me dispuse en 28 de Junio, lo que yo trans-  
 cribi a V.ª M.ª de 9 de octubre siguiente, a consecuencia  
 de lo cual se libraron los ordenes, a G.º del D.º de Gobierno  
 en su nota de que contiene. No he recibido posterior-  
 mente comunicacion ninguna del P. Alcaraz, y solo  
 sé por otros conductos que el P. Alcaraz existia en  
 Roma en Abril de este año, y es cuanto puede servir  
 sobre el particular

Dios que en V.ª M.ª

M. M. M. M. M.



Handwritten text at the top of the page, likely a header or title, appearing as "The ... of ..."

Handwritten text below the header, possibly a date or recipient information, appearing as "The ... of ..."

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the paper.

Handwritten signature or name at the bottom of the main text block, appearing as "B. ..."

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or additional notes, appearing as "The ... of ..."



Roma 28. de Octubre del 1846.

Mmo. y Mmo. Señor Arzobispo de Sta. Fe. de Bogotá



El Señor Urisarri me entregó puntualmente su viaje estable, y por el mismo tiempo, deseaba tanto, No. 12. de Junio del pres. año. Son exactas quantas citas V. S. me hace en ella sobre las mías anteriormente escritas. Tan resuelto ya estaba a emprender el viaje, con los Misioneros, que en vista de lo q. V. S. me mandó a decir por el Sr. Urisarri en Julio del 46. era es. que todo estaba corriente con el Gobierno, y q. a lo mas se le mandarian los documentos, el intento necesario. Yo con la seguridad de recibirlos en el Puerto del N. de Apalafré en Genova el Praxo p. el transporte de 20. Individuos, y de treinta Caponey, omes, con todo lo necesario p. el culto, y poder formar una pequeña biblioteca de Instruccion Religiosa, Civil, y Artistica en los diezmos del N. de Acha. que fueron los q. V. S. me dijo eran otorgados por el Gobierno. Hice venir el resto de mi equipaje desde Madrid a Genova, y estarian pronto mil, y quinientos pesos fuertes cuya cantidad era ya estipulada para el pago del transporte hasta Sta. Marta. Todo mi preparado, yo esperaba recibir los documentos del Gobierno q. por conducto del Sr. Urisarri V. S. me prometió: no por que dudare ni de la Verdad de quanto V. S. me decía relativo a la confianza q. el Gobierno depositaba en esta digna Persona, ni de q. en virtud de ella nosotros seis nos acordamos en Sta. Marta, segun V. S. me asegura; sino por q. consideraba difícil q. el Sr. Encargado, representante de ese Gobierno en esta Capital, sin haber recibido instancias de el sobre el asunto, se prestaria a intentar para su execucion; y sin esta intervencion V. S. puede conocer muy bien que no era ni justo, ni decoroso, ni prudente el partir de esta Capital p. ese Pais, pues marchando con solo Pasaportes del Gobierno Pontificio, hubieramos creído al pedirlos que yo no guardaba la consideracion q. en toda Justicia se debe al representante de ese Gobierno en esta: o q. Sr. Señor miraba, e lo menos, con indiferencia el viaje de los Capuchinos; o q. yo q. lo promovía era un aventurero, q. sin seguridad q. deben tenerse, marchaba con la incertidumbre de ser o no recibido y qual correspondencia, quando al llegar a los Puertos, no se viese en los pasaportes la firma del Sr. Urisarri. Yo además p. partir debía renunciar a quanto en esta Capital me ocupa, y esto en manos del Sr. N. haciendo venir otro Relig. de mi confianza, que quedase en lugar mio. Al exponer los motivos de mi renuncia de todo, es consiguiente q. se preguntase al Sr. Urisarri lo q. habia sobre el particular, y si este Sr. respondia, q. por parte de su Gobierno nada se le habia comunicado. ¿Que papel haciamos? Por esto, en el Agosto, Sept. y siguientes quando havia de llegar el correo de America, procure siempre avisarle con el Sr. Urisarri p. saber si era ya llegado lo prometido, y sin lo qual no era posible emprender el viaje. Tal vez me hubiese molestado a este Señor, p. tener la bondad de disimularme, mas siempre afirmando q. nada havia recibido.

Esta es la unica, y verdadera causa de mi detencion, que no puede cambiar, sin q. el Sr. Urisarri se crea en el caso de poder contribuir con su representacion, a autorizar una marcha. Si una la hubieran entorpecido las comunicaciones q. V. S. sospecha se me han dividido desde esos Paises. Quanto ellas podrian decirme lo tengo yo bien calculado; y siempre estoy en la persuasion, de q. el Ministro de la Religion, que con su comportamiento vigorante Evangelico, se da a conocer a todos los partidos politicos como un ministro de paz, q. desea de ser oída, sino solo de hacer felices a sus semejantes, Refiriéndole la doctrina de N. e. e. con pureza y caridad las maximas del Evangelio, tiene q. ser respetado, y aun amado de todos o iguales; por q. sean los q. fueren los principios q. ellos contrastan, todos tienen

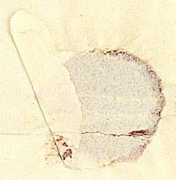
un comun interes en q.º los Pueblos se mantengan fieles a sus Governos, dando a Dios lo  
q.º es de Dios, y a ellos lo q.º les pertenece: y esto les es tanto mas necesario quanto esten  
aquellas mas distantes del Govierno Central, y provocados por Gentes vecinas insubordinadas.  
Los Fatigas q.º esto ofrece a los q.º atento se sacrifican; la soledad, la privacion de  
los conveniencias de la vida: el hambre, y la escasez, y otras contrariedades q.º deben so-  
portar se son cosas en verdad q.º atormentan, pero a quienes: a los q.º en principios meramente  
filosofico-terrenos fuesen lo q.º ellos llaman Filantropia: p.º el ejemplo de S. L. de por de an-  
vedarse por esto, es justamente lo q.º hace su gozo, su contento, y su corona. por q.º todo  
ello si bien repugnante a la parte inferior, le da una semejanza con el Nido del Dios  
eterno, q.º nos dio este primer exemplo, para q.º lo imitásemos. Si S. L. se hubiere detenido  
al querer descender del trono de gloria, reflexionando q.º viviendo a la tierra no encon-  
traria mas q.º en perecer en q.º nacer, y una cosa en q.º morir con tanta hambre, fa-  
tigas, contradiccion, persecucion, y otra en tal caso ni S. L. sea el Arabigo, ni lo sacro-  
to, ni en la nueva Granada, como en el resto del mundo, tuviera felicidad de hacerse alg.  
Aquellos q.º S. L. principio, toca a nosotros el propagarlo, y en esta ocupacion encaramos  
el atajo cierto, y seguro en el camino a la eterna felicidad. Dismule V.º. esta mi lección  
on, pero no intento con ella decirle cosa q.º no sepa, y practique mejor q.º yo. Solo le  
propongo mi sentimiento en los q.º digo constante: y sin embargo de q.º al sentir su  
mano, tengo en esta Capital, y cerca de la Sta. Febe, quanto puede borrar mi amor pro-  
pio en todo sentido, suspiro diariamente por concluir mi dia en la practica de aque-  
llos: y con tal resolution, que si en America no lo pudiese conseguir, estoy decidido con los q.º  
me repiran a marchar estas Indias, y Methuستان.

Di.º Orden n.º q.º Ocho de los Capuchinos q.º estan en su celda en Guatemela, de donde  
de seme pedia n.º formar alli un Colegio de Misiones. Al pedir ellos su permiso Rey, no ob-  
stante q.º aun quedaban en la Republica mas de 6.º de ellos. El Govierno pidió se detuviesen  
hasta recibir contestacion del Sr. P. y mia a sus suplicas, de q.º se revocara esta orden, n.º  
no privar a su Patria del gran bien q.º ella experimentaba con tales operarios del Evangelio. El Minis-  
tro del Interior q.º ejercia, conferaba q.º la conducta observada con los Capuchinos, y otras tantas cosas de  
diversos institutos q.º les tengo mandada justamente los podria tener incomodados, y violentos; n.º q.º ex-  
to era efecto de las preocupaciones, alli tomadas contra los Yntilutos religiosos; n.º q.º todas estaban  
desalentadas por la conducta edificante de todos ellos (Unidos q.º son 140) e ocupacionamente apami-  
nada, y provada por quatas o unas años, y en consecuencia no havia en la Republica quien los  
amase, y respetase, y aun lamentase el verse privados de mis solo: añadiendo q.º yo propuse  
se el modo q.º creyese oportuno n.º cambiar mayor numero, y real V.º. verificado q.º antes  
de lo dicho. Otra nueva es la Havana, de donde restablecido el Colegio de Capuchinos de Castilla, se  
me piden misiones en un n.º competente. Ya estarian tambien en el Sr. Alta. Si el Sr. V.º  
se hubiere recibido instancias n.º para portar, y demas. El mismo q.º falta.

Tengo por V.º. presente en sus oraciones, como lo heva n.º V.º. en el punto 1.º y 2.º q.º V.º. S.º.

J.º Ferrn de Alcaráz.

1874  
 1875  
 1876  
 1877  
 1878  
 1879  
 1880  
 1881  
 1882  
 1883  
 1884  
 1885  
 1886  
 1887  
 1888  
 1889  
 1890  
 1891  
 1892  
 1893  
 1894  
 1895  
 1896  
 1897  
 1898  
 1899  
 1900





Al <sup>h</sup> Wñno. y Bñno. Señor  
D.<sup>m</sup> Manuel José de Morquera.  
Arzobispo de  
Sta. Fe de Bogotá.



# República de la Nueva Granada.

Secretaría de Estado del  
Despacho de Gobierno.

Facción 4<sup>a</sup>.

Bogotá 2 de Noviembre  
de 1846.

Número —

M. M. R. S. Arzobispo en Bogotá

En vista de las indicaciones que hizo a este Despacho el Prefecto del Territorio de las Bóreas el día 14 de Agosto último, y del informe que envió V. S. M. R. en 17 del <sup>do</sup> pp. relativo a la venida de los P. Misioneros Capuchinos, ofrecidos por el P. Comisario Fr. Fermín Alcaráz, el P. C. ha determinado que se oficie al Encargado de Negocios de la República en Roma, incluyendo las copias de las comunicaciones que sobre este particular dirigió al Gobierno V. S. M. R. en 28 de Enero y 9 de Octubre de 1845, y de las resoluciones que en ellas se dictaron, con el objeto de que active la venida de los expresados Misioneros, y que se exorte a V. S. M. R. para que se sirva cooperar por su parte a que tenga efecto aquel ofrecimiento, empleando sus relaciones y su conocido interés en favor de las tribus indígenas errantes, y sus alrededores con a las consideraciones del Gobierno.

El infrascripto espera que V. S. M. R. se apresurará a auxiliar las miras del Gobierno, con la oportunidad y demanda de este importante negocio.

Dios guarde a V. S. M. R.

Alf. de M. R.  


Señor el P. Alcaráz en

San Napol. a 1846









Bogotá, 11 de Febrero de 1867



M. H. Señor Secret.º de E. de Despacho de Gobierno

Hoy me recibí, y me apresuro a pasar a V. H. en copia, una carta al M.º. P. Comisario General de Capuchinos existentes en Roma, supra. R.º de 28 de Octubre.º del año anterior, para q. se entere V. H. por ella que se halla aquel religioso siempre animado en los deseos q. manifestó en 1844 de traer una misión de capuchinos, q. se aceptó p. Pío-Pachas.

Notará V. H. que el P. M.º. Comisario español me ha hecho saber yo por medio del Sr. Encargado de Negocios de la República, en Julio de 1865, q. á consecuencia de lo que se le mandó reunir los documentos e informes necesarios: cosa que yo no he querido hacer dicho, ni podría decir, p. q. ningunos documentos he de enviar. No defí copiar en sus cartas al Sr. Obispo de Bogotá las que se le envían, tampoco he de hacer nada semejante á tal accion; se donde infiere q. se han entendido mal algunas expresiones mías. Confetores q. consultando yo alguna carta al Sr. Obispo, en que me manifestaba estrechura de q. nada le hubiere instruido el Gobierno sobre la empresa del P. M.º. Comisario, q. me he media en cooperación, quizás viaja yo q. sea probable q. algunos de los que fueron mis sucesores por marzo de 1865, le comunicare algo de lo que me ha pasado. Sea lo q. fuere, yo no he escrito documentos, y como me acordaba de día

cu voina a lui, ~~si sa se castreze~~ aneimpun  
a V. H. la citada copia por si situare in contand, por  
la of se haya ed se pover por V. H.

Dros ✓

# República de la Nueva Granada.

Secretaría de Estado del  
Despacho de Gobierno.

Sección 4.<sup>a</sup>

Bogotá 12 de Febrero  
de 1847.

Número

Al M. R. S. Arzobispo en Bogotá.

Quiera el P. C. que no se omita diligencia alguna para q. tenga efecto la venida de los PP. Capuchinos, que como V. S. M. R. sabe, han sido destinados a las Misiones de la Guayana, y las Boca. del Toro, y lo serán igualmente para otros puntos de la Costa, si su número fuere suficiente, en donde el estado lastimoso de los Indígenas Salvajes reclama con urgencia la presencia de los Misioneros. Así pues, ha sido muy satisfactoria al Gobierno la nota de V. S. M. R. de 11 del corriente, en vista de la cual, se ha determinado repetir otra comunicación sobre el particular al Ministro de la República en Roma, y q. se exite a V. S. M. R. como lo hago, p. q. p. se le conduca sepa el P. Comis. de los Capuchinos, q. p. parte del Gobierno no solamente no hay dificultad alguna p. la venida de los Misioneros, sino q. la desea vivamente.

El Gobierno espera que V. S. M. R. le servirá dignificar su comunicación p. el Comis. q. marcha hoy, para ganar este tiempo precioso en favor de los Indígenas -

Dios guarde a V. S. M. R. -

Alf. de Moxio









